

CCOO gana la batalla legal, en primera instancia, por la decisión unilateral de Opplus de modificar las condiciones laborales de sus trabajadores y trabajadoras cuando en mayo de 2010 decidió de cambiar al convenio de Consultoría.

Por fin tras unos meses de espera desde que se celebró el juicio, el pasado 9 de julio de 2012, del Conflicto Colectivo interpuesto por varios sindicatos, entre ellos CCOO, por la aplicación unilateral de Opplus del Convenio de Consultoría a sus trabajadoras y trabajadores, el Juzgado de lo Social nos da la razón y estima nuestra demanda, condenando a la empresa a aplicar las condiciones que estaban establecidas antes de mayo de 2010. Con ello desestima la pretensión de la empresa, argumentando cambio del objeto social y de actividad, de aplicar el Convenio de Consultoría.

La Sentencia, que obra en nuestro poder, a pesar de que no dice cual es el convenio de aplicación, si deja claro de que las formas de actuar de la empresa no son las más idóneas e insta a Opplus a negociar con los representantes de las trabajadoras y trabajadores las condiciones laborales. Estos resultados no se hubiesen producido de no existir una Representación Legal de los Trabajadores que decidieron en su momento interponer un conflicto colectivo en defensa de los intereses del conjunto de la plantilla de Opplus. Representación que se debe renovar para conseguir las mejores condiciones laborales. Desde aquí os animamos a participar en dicha renovación. Solo de esta forma seremos menos vulnerables las personas y sus derechos, en unos momentos difíciles, para el conjunto de la clase trabajadora de este País.

Ahora habrá que esperar, ya que contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación que se debe anunciar en los días siguientes a la notificación de las partes.

Para Comfia CCOO ya se ha perdido demasiado tiempo en los tribunales, no es nuestro estilo, entendemos que hay que judicializar los temas cuando consideramos que se han agotados las vías del diálogo y la negociación, y a día de hoy y de cara al futuro se nos abre una oportunidad, que entendemos no debemos desaprovechar, ni la empresa ni los sindicatos. Esta oportunidad debería pasar por un acuerdo entre la Empresa y la Representación Legal de los Trabajadores, articulado en un Convenio de Empresa que satisfaga los intereses del conjunto de las trabajadoras y trabajadores y de la propia Empresa, dotándonos de unas condiciones laborables y de unas Relaciones Laborales como corresponde a una empresa moderna como la nuestra.

Ahora le toca mover pieza a la Empresa, y esperamos sea de la forma más positiva.

Málaga, 15 enero de 2013

Seguimos trabajando, seguiremos informando.

<h3>Ficha de afiliación</h3> <p style="text-align: right;">fecha _____</p> <p>Nombre y apellidos _____</p> <p>DNI _____ Teléfono _____ T. Movil _____</p> <p>Dirección _____</p> <p>Población _____ Código postal _____</p> <p>Empresa _____</p> <p>Centro de trabajo _____</p> <p>Domiciliación bancaria: Entidad _____ Oficina _____ DC _____ Cuenta _____</p> <p>Correo electrónico _____ Firma: _____</p> <p>(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala al FAX 952 21 28 16)</p>	<p>PROTECCIÓN DE DATOS:</p> <p>Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (http://www.ccoo.es) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de Hoz nº 12, 28010, Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lodp@cco.es o llamar por teléfono al 917028077.</p>
--	--